



## Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2742  
7 abril 1987

ESPAÑOL

---

### ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2742a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el martes 7 de abril de 1987, a las 10.30 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. TSVETKOV	(Bulgaria)
<u>Miembros:</u>	Alemania, República Federal de	Sr. LAUTENSCHLAGER
	Argentina	Sr. DELPECH
	Congo	Sr. ADOUKI
	China	Sr. YU Mengjia
	Emiratos Arabes Unidos	Sr. AL-KINDI
	Estados Unidos de América	Sr. OKUN
	Francia	Sr. GAUSSOT
	Ghana	Sr. GBEHO
	Italia	Sr. BUCCI
	Japón	Sr. AOKI
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. BIRCH
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. TIMERBAEV
	Venezuela	Sr. PABON GARCIA
	Zambia	Sr. ZUZE

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 11.10 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN NAMIBIA

CARTA DE FECHA 25 DE MARZO DE 1987 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL GABON ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/18765)

CARTA DE FECHA 31 DE MARZO DE 1987 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ZAMBIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/18769)

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con decisiones adoptadas en sesiones anteriores dedicadas a este tema, invito a los representantes del Afganistán, Sudáfrica, Argelia, Angola, Barbados, Burkina Faso, Canadá, Cuba, Egipto, India, Jamaica, Kuwait, Marruecos, México, Mozambique, Nicaragua, Pakistán, Perú, Qatar, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Ucrania, Senegal, Togo, Turquía, Yugoslavia y Zimbabwe a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Dost (Afganistán), Manley (Sudáfrica), Djoudi (Argelia), de Figueiredo (Angola), Dame Barrow (Barbados), Ouedraogo (Burkina Faso) Laberge (Canadá), Oramas Oliva (Cuba), Badawi, (Egipto), Dasgupta (India), Barnett (Jamaica), Abulhasan (Kuwait), Bennouna Louridi (Marruecos), Moya Palencia (México), Dos Santos (Mozambique); la Srta. Astorga Gadea (Nicaragua); y los Sres. Shah Nawaz (Pakistán), Alzamora (Perú), Al-Kawari (Qatar), Ott (República Democrática Alemana), Oudovenko (República Socialista Soviética de Ucrania), Sarré (Senegal), Kouassi (Togo), Turkmen (Turquía), Pejic (Yugoslavia) y Mudenge (Zimbabwe), ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en su 2740a. sesión, invito al Presidente y a la delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a que tomen asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Zuze (Zambia) y los demás miembros de la delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia toman asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en su 2740a. sesión, invito al Sr. Gurirab a que tome asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Gurirab toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Quiero informar a los miembros del Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Bangladesh, Gabón, Nigeria, el Sudán, Sri Lanka, Túnez y Viet Nam, en las cuales solicitan se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a que participen en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Mohiuddin (Bangladesh), Biffot (Gabón), Gerba (Nigeria), Wijewardene (Sri Lanka), Abdoun (Sudán), Mastiri (Túnez) y Bui Xuan Nhat (Viet Nam), ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Deseo informar a los miembros del Consejo de que he recibido una carta, de fecha 6 de abril, del Presidente del Comité Especial contra el Apartheid que dice lo siguiente:

"Tengo el honor de solicitar al Consejo de Seguridad que me autorice a participar, en mi calidad de Presidente del Comité Especial contra el Apartheid y en virtud de las disposiciones del artículo 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, en el examen del tema titulado "La situación en Namibia"."

En otras ocasiones el Consejo de Seguridad ha invitado a representantes de otros órganos de las Naciones Unidas para el examen de los temas de su orden del día. De conformidad con la práctica habitual, propongo que el Consejo curse una invitación al Presidente del Comité Especial contra el Apartheid, de acuerdo con el artículo 39 de su reglamento provisional.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El primer orador en mi lista es la representante de Nicaragua. La invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Srta. ASTORGA GADEA (Nicaragua): Señor Presidente: Debemos, en primer lugar, expresarle nuestras felicitaciones por estar presidiendo durante el mes de abril este magno órgano. No nos cabe duda de que su habilidad y experiencia son garantía para el éxito de los trabajos de este Consejo. Permítame asimismo felicitar a nuestro colega latinoamericano, el Embajador Marcelo Delpech, de la hermana República de la Argentina, quien con su característica sabiduría supo conducir los trabajos de este Consejo durante el pasado mes.

A lo largo del difícil camino de la civilización la humanidad ha demostrado su capacidad de superar, a través de grandes sacrificios, los sistemas y períodos que han significado capítulos dramáticos de nuestra historia.

Sin embargo, en Sudáfrica y Namibia la historia parece haberse detenido. No solamente la civilización, la justicia, la democracia, la igualdad y la paz no han llegado, sino que en Sudáfrica se han ido refugiando los resabios de todos los capítulos vergonzosos de la historia de la humanidad. En Sudáfrica y Namibia encontramos, en un mismo período histórico, desde la esclavitud, pasando por el feudalismo, el colonialismo, el fascismo, el neocolonialismo, el apartheid, hasta llegar al imperialismo.

Pero, por otro lado, los capítulos de heroísmo, coraje y resistencia también los encontramos escritos en la lucha de los pueblos de Sudáfrica y Namibia por liberarse de la injusticia y por conquistar sus derechos inalienables.

Los orígenes de la política sudafricana hacia Namibia se remontan a su ocupación militar en 1915 de la que se conocía como Africa Sudoccidental alemana. La Conferencia de Versalles de 1919 le otorgó el Mandato a Sudáfrica sobre Namibia.

Solamente dos años más tarde, el entonces Primer Ministro, General Smuts, expresaba lo siguiente:

"El Mandato sobre Africa Sudoccidental no es más que una anexión, nos otorga tanta soberanía que no necesitamos pedir nada más."

Ya en 1964 Sudáfrica aplicó las recomendaciones de la tristemente célebre Comisión Ordendaal y procedió a la bantustanización de Namibia.

En 1970, a través de su resolución 284 (1970), el Consejo de Seguridad declaró que la ocupación sudafricana de Namibia era ilegal, siendo esto ratificado por la Corte Internacional de Justicia en 1971.

Dieciséis años después, y a pesar de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, Sudáfrica y sus poderosos aliados continúan usurpando al pueblo de Namibia sus legítimos derechos.

En todo este tiempo, por un lado, la lucha del pueblo de Namibia y la comunidad internacional por liberar a ese Territorio y, por otro, la arrogancia de Sudáfrica y sus aliados por perpetuar el colonialismo han llevado a una situación intolerable que no puede ni debe prolongarse.

Las consecuencias de la ocupación ilegal sudafricana de Namibia van mucho más allá del incalculable sufrimiento que ha significado al pueblo namibiano esa brutal ocupación. Sudáfrica ha convertido a Namibia en una pieza clave en su política de desestabilización regional bautizada por Pieter W. Botha como "estrategia total".

Aunque Namibia ha sido un Territorio colonial de Sudáfrica por los últimos 70 años, Pretoria ha abandonado su aspiración original de anexar el Territorio de Namibia como la quinta provincia sudafricana. Sin embargo, ha diseñado su estrategia hacia Namibia como una parte integral, ya no de su política nacional, sino de su política regional.

A la ocupada Namibia Sudáfrica la utiliza como trampolín para sus ataques y políticas desestabilizadoras hacia los Estados fronterizos del régimen de apartheid.

Desde la última parte de la década pasada, pero más significativamente a partir de la aprobación de la resolución 435 (1978), consciente de que en Namibia una solución neocolonial del tipo Smith-Muzorewa en Rhodesia no era ya viable, Sudáfrica se ha embarcado en la creación de una estructura económica y militar que se encargará de llevar a cabo no sólo la perpetuación de la ocupación del Territorio, sino también la futura desestabilización de una Namibia independiente, así como la desestabilización regional de toda el Africa meridional. Esto, si asumimos que la independencia de Namibia llegara antes de la desaparición del régimen del apartheid.

En 1980 Sudáfrica creó las llamadas Fuerzas Territoriales del Africa Sudoccidental con el objetivo de dar la imagen de que en Namibia existía una "fuerza legítima namibiana" la cual no sería afectada por la resolución 435 (1978). Estas llamadas fuerzas territoriales compuestas por namibianos reclutados a la fuerza, son nada menos que fuerzas de ocupación. Están organizadas, entrenadas, dirigidas, financiadas y equipadas por las Fuerzas de Defensa sudafricanas. Sudáfrica pretende que estas fuerzas territoriales se conviertan en los "contras" namibianos del futuro.

Ejemplos claros de idénticos procesos son las fuerzas mercenarias de RENAMO en Mozambique y UNITA en Angola que, bajo orientaciones de Pretoria y Washington, llevan a cabo acciones terroristas en contra de esos hermanos pueblos.

No es por casualidad que Nicaragua esté hoy aquí participando en este debate. Es una consecuencia de nuestros principios y de la historia de nuestra propia lucha. Ese proceso histórico fortalece nuestros lazos solidarios con el pueblo namibiano y la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su único y legítimo representante.

Las maniobras sudafricanas por mantener su dominación y explotación de Namibia han afectado todos los aspectos de la sociedad namibiana. En ese Territorio se han aplicado las mismas leyes de segregación tribal y racial que aplica el apartheid en Sudáfrica, siendo aun peores en Namibia. Es más, la diferencia de ingresos y niveles de vida que existe entre blancos y negros en Sudáfrica es en proporción de 12 a 1; en Namibia esa diferencia es de 20 a 1.

Sudáfrica, además, ha deformado la economía namibiana para adaptarla al servicio de los intereses foráneos. Hoy, más de 200 filiales norteamericanas,

sudafricanas y empresas con sede en otros países occidentales explotan ilegal e inmisericordemente los recursos naturales de este país, llevándose las ganancias y dejando que la miseria se encargue de sus habitantes, productores de la riqueza usurpada.

Igualmente, Sudáfrica, con el objetivo de perpetuar su control y explotación de Namibia, implantó en junio de 1985 un gobierno títere sirviente de Pretoria que se ha ganado el repudio y la condena de la comunidad internacional por medio de la resolución 566 (1985) de este Consejo. En su más reciente maniobra, Sudáfrica pretende otorgar al "gobierno provisional" supuesta jurisdicción sobre asuntos de seguridad interna y relaciones exteriores.

Otra de las maniobras destinadas a prolongar la injusticia en Namibia ha sido la ya repudiada teoría del "linkage", la cual es producto de las mismas mentes que diseñaron e iniciaron la política del "compromiso constructivo".

Con respecto a la vinculación hecha entre la independencia de Namibia y la retirada de las tropas cubanas de Angola, permítaseme señalar a la atención del Consejo el informe del Secretario General de 31 de marzo de 1987, el cual, en una de sus partes, expresa:

"Esta condición previa, que se remonta a 1982, constituye en este momento el único obstáculo para la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia. No reconozco la validez de esa condición previa ni puedo aceptarla como pretexto para demorar más la independencia de Namibia. La presencia de tropas cubanas en Angola constituye una cuestión separada, que han de resolver las partes directamente interesadas en el marco de su competencia soberana."  
(S/19767, párr. 32)

La explotación y el colonialismo son males que comparten el mismo origen; por ello, la lucha por la independencia de Namibia está indisolublemente ligada a la lucha por la eliminación del apartheid.

No nos cabe la menor duda que el pueblo namibiano se liberará del yugo colonial pretoriano. Como lo dijera Elisser Tuhadeleni, dirigente obrero namibiano:

"Nuestra lucha con Sudáfrica es muy desigual; he visto el poderío de los sudafricanos, pero David mató a Goliat porque tenía el derecho de su parte, y los namibianos tenemos el derecho de nuestra parte."

La comunidad internacional, por medio del Consejo de Seguridad, tiene el deber de corresponder a la lucha del pueblo oprimido de Namibia y, a través de la

imposición de sanciones amplias y obligatorias de acuerdo al Capítulo VII de la Carta, abreviar el martirio de ese pueblo y asegurar la pronta y total independencia de Namibia.

Asimismo, se hace necesario que la comunidad internacional a la par de imponer sanciones a Pretoria urgentemente amplíe su cooperación económica bilateral con los Estados de la línea del frente e incremente su cooperación con la Conferencia de Cooperación y Desarrollo del Africa Meridional (SADCC).

Igualmente, la comunidad internacional debe brindar todo su respaldo al Fondo de Africa del Movimiento de Países No Alineados que fuera recientemente formado y que coordina el Primer Ministro Rajib Gandhi, de la India.

Porque creo que es tan válido como entonces, permítaseme citar lo expresado en 1971 en el Manifiesto de la Liga de la Juventud de la SWAPO y que recoge el sentir y estímulo de lucha de cada namibiano:

"Trabajemos por la solidaridad, la libertad y la justicia. No tenemos nada que perder, excepto los sufrimientos que padecemos."

Sabemos que es cuestión de tiempo; la SWAPO triunfará. Como dijera nuestro héroe nacional, Augusto César Sandino, "nuestras causas son justas, por eso triunfan".

En reciente visita que realizara a Nicaragua el Presidente de la SWAPO, Sam Nujoma, el Gobierno de Nicaragua le otorgó la Orden Carlos Fonseca. Esto se hizo como muestra del reconocimiento del pueblo de Nicaragua a la justa lucha del pueblo namibiano y a los incansables esfuerzos del compañero Nujoma por lograr que finalmente la independencia, la autodeterminación y la justicia, prevalezcan en esa región del mundo. Es muestra también de nuestra inquebrantable solidaridad con su pueblo y con la SWAPO, su único y legítimo representante.

La humanidad entera estará pendiente del voto que se registre en este Consejo. Nos preguntamos si el Consejo de Seguridad esta vez cumplirá con sus obligaciones o si se verá atado una vez más por el veto de quienes intentan perpetuar la injusticia. La humanidad entera se preguntará si Sudáfrica seguirá actuando impunemente con la connivencia de algunos países miembros de este Consejo. La humanidad entera se pregunta si perdurarán los intereses de las corporaciones transnacionales o los intereses de millones de seres humanos humildes y sencillos cuya única demanda es la justicia.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco a la representante de Nicaragua las amables palabras que dirigió a mi persona.

El siguiente orador es el Sr. Tesfaye Tadesse, Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. TADESSE (Etiopía) (Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales) (Comité Especial de los 24) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En nombre del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, deseo expresar mi sincero reconocimiento por esta oportunidad que se me ha brindado de dirigirme al Consejo de Seguridad en relación con su examen de la situación crítica que encara nuestra Organización respecto a Namibia.

Asimismo, Sr. Presidente, quisiera señalar cuán complacido me siento de verle presidir el Consejo en esta oportunidad. Confío en que su reconocida habilidad diplomática y su adhesión a la causa de la descolonización orientarán nuestras deliberaciones hacia una conclusión exitosa.

También deseo dejar constancia del reconocimiento del Comité Especial a su predecesor, el Embajador Delpach, de Argentina, por la manera eficaz en que condujo las labores del Consejo durante el mes de marzo.

Esta serie de sesiones del Consejo de Seguridad, inmediatamente después del examen de una cuestión estrechamente relacionada con este tema en febrero, refleja la preocupación y el sentimiento de frustración cada vez mayor compartido por la comunidad internacional ante la postergación y la demora en cuanto a adoptar medidas eficaces para eliminar una situación que amenaza gravemente la paz y la seguridad internacionales. En momentos en que nos reunimos hoy para tratar la cuestión de Namibia, las perspectivas de una solución aceptable parecen ser tan remotas como siempre, al tiempo que se sigue hollando con absoluta impunidad los derechos fundamentales de millones de africanos en la región.

El régimen racista de Sudáfrica, apoyado por sus aliados, continúa demostrando de manera desafiante, tanto en su política como en sus actos, su flagrante desprecio por las Naciones Unidas y por el objetivo de la independencia namibiana. Todas las pruebas indican que el régimen de Pretoria nos ha embaucado, mientras pretendía participar en negociaciones de buena fe. Un sentido de justicia dice que no debe permitirse que esto continúe. Por lo tanto, ha llegado el momento de que concluya el abierto desafío del régimen racista a las verdaderas aspiraciones del pueblo namibiano y su desprecio flagrante por la voluntad de la comunidad internacional.

Guiado por su mandato de garantizar a los pueblos y países de los territorios coloniales el ejercicio de su derecho a la libre determinación y la independencia, el Comité Especial de los 24 ha concedido alta prioridad a la importante cuestión de la descolonización de Namibia. La posición del Comité Especial sobre este tema de Namibia aparece de manera inequívoca en innumerables decisiones que ha adoptado en ésta y otras cuestiones vinculadas a la situación en el África meridional.

En resumen, el Comité Especial considera en primer término que el régimen del apartheid crea y acrecienta una situación que amenaza gravemente la paz y la seguridad internacionales. El Comité Especial condena categóricamente la falta de cumplimiento persistente de Sudáfrica, así como las violaciones de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas, su despiadado recurso a actos de subversión y desestabilización contra los Estados vecinos y su uso de maniobras permanentes para impedir la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

De manera firme, el Comité Especial rechaza y denuncia todas las maniobras de Sudáfrica tendientes a lograr una independencia espuria en Namibia a través de designios fraudulentos, incluyendo la creación del presunto gobierno provisional que ha sido concebido para perpetuar su dominación y explotación. A este respecto, el Comité Especial condena y rechaza la política de la "vinculación" que claramente ha envalentonado al régimen del apartheid para intensificar aún más su represión contra los pueblos de Namibia y de Sudáfrica.

El Comité Especial está convencido de que cualquier solución política para la situación de Namibia debe tener por base la finalización inmediata e incondicional de la ocupación ilegal sudafricana del territorio, la retirada de sus fuerzas armadas, y el libre ejercicio por el pueblo namibiano de su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. El Comité pide la aplicación inmediata de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, sin modificación, salvedad o condición previa.

Nos percatamos de que el Consejo de Seguridad no ha podido cumplir con sus responsabilidades de manera eficaz debido al voto negativo emitido por ciertos miembros occidentales. Apenas hace dos meses, cuando se reunió el Consejo para condenar la política de apartheid del régimen sudafricano, se obstaculizó el

llamamiento en pro de las sanciones por la misma razón. El Comité Especial espera que durante la actual serie de sesiones el Consejo de Seguridad pueda responder de manera positiva a las exigencias arrolladoras de la comunidad internacional a este respecto.

El permanente desafío de Sudáfrica a la voluntad de la comunidad internacional recalca la validez de la posición del Comité Especial, que tiene por base su firme convicción de que las Naciones Unidas tienen el deber de hacer todo lo que esté a su alcance para poner fin a la ocupación sudafricana ilegal de Namibia. En efecto, todo lo que ha ocurrido desde que se aprobó la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad revela una política coherente y calculada de tergiversación y demora: en pocas palabras, una política de fraude. No ha existido ningún tipo de progreso en la aplicación de la resolución 435 (1978), si bien por otro lado el régimen minoritario de Pretoria continúa consolidando su presencia ilegal en Namibia.

Los reiterados intentos de lograr una Namibia independiente, estable, con gobierno propio y democrática, mediante el ejercicio de la razón, a través de negociaciones a nivel internacional han sido desconocidas y, peor aún, ridiculizadas por el régimen racista, como ha sido ampliamente demostrado con sus reiterados actos de agresión contra los Estados africanos vecinos. Por lo tanto, no puede haber ningún tipo de titubeo por parte de nadie en cuanto a la aplicación de medidas de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Al mismo tiempo deben adoptarse medidas sin demora para proporcionar toda la ayuda posible al pueblo combatiente de Namibia bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO).

En nombre de los miembros del Comité Especial deseo expresar la esperanza de que el Consejo de Seguridad en esta serie de reuniones pueda unificar criterios para reiterar su adhesión irrevocable y resuelta a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, y solicite al Secretario General que proceda de manera rápida a adoptar todas las medidas necesarias para poner en vigor el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

Antes de concluir, permítaseme expresar mi profundo reconocimiento a los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados y de la Organización de la Unidad Africana por haber asumido la iniciativa tan importante de convocar esta serie de reuniones del Consejo de Seguridad sobre la situación en Namibia. Deseo expresar la esperanza de que las decisiones que adopte el Consejo de Seguridad durante el actual período de sesiones resulten un factor decisivo en la restauración al pueblo de Namibia de su dignidad y libertad humanas, que se les ha negado durante tanto tiempo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Doy las gracias al Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. ZUZE (Zambia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Deseo, en nombre de la delegación de Zambia, felicitarlo con toda sinceridad por haber asumido ese alto cargo en el Consejo de Seguridad. Representa usted a un país que está decididamente empeñado no sólo en lograr la independencia de Namibia, sino también la erradicación total del nefando sistema de apartheid y la abolición del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. Mi delegación confía en que bajo su dirección capaz nuestras deliberaciones sobre este tema tan importante lleguen a una conclusión exitosa.

Permítaseme también rendir un homenaje merecido a mi hermano y colega el Embajador Marcelo Delpech, de la Argentina, por la manera capaz en que condujo las tareas del Consejo durante el mes de marzo. Su adhesión personal - así como la de su país - a la liberación de Namibia es fuente de inspiración para nosotros. No podemos menos que encomiarlo por sus esfuerzos incansables.

Nuestra fe profunda en las Naciones Unidas, y en especial en el Consejo de Seguridad - al que los fundadores de nuestra Organización, en su sabiduría, encargaron la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad - nos ha impulsado nuevamente a buscar en este órgano augusto la justicia y la equidad en relación con la tan demorada independencia de Namibia. El Secretario de Asuntos Exteriores de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), Sr. Ben Gurirab, en la declaración importante, lúcida e inspirada que formuló ante este Consejo afirmó entre otras cosas las expectativas que su organización cifra en esta reunión. Es una expectativa que se basa en la fe que tiene la SWAPO en el Consejo de Seguridad como árbitro singular en esta cuestión tan espinosa.

La cuestión de Namibia se ha caracterizado desde hace decenios por palabras, demasiadas palabras, comités, llamamientos, dictámenes y decisiones frustradas. No conozco ninguna situación en la historia que pueda parangonarse con el robo y la violación de una parte considerable de un continente. Desde que las naciones comenzaron a consultarse no hemos encontrado en ninguna parte un rechazo comparable

de las resoluciones de las Naciones Unidas; no ha habido tampoco ningún otro rechazo similar de una decisión de la Corte Internacional de Justicia. Y hoy, 21 años después que la Asamblea General pusiera fin al mandato de Sudáfrica y le ordenara retirarse de Namibia, nos reunimos para discutir "la cuestión de Namibia".

¿No es esta una situación absolutamente extraordinaria? Se nos debería perdonar si pensamos que a pesar de todos los métodos y enseñanzas civilizadas no ha pasado nada y que nuestros debates y nuestras palabras en el Consejo de Seguridad no tienen razón de ser. Quizá debiéramos irnos a casa. Podemos hablar más, escribir más. Más resoluciones, más discusiones, más documentos a distribuir. ¿No es esta, en verdad, una descripción honesta de la situación?

Pido excusas por este sentimiento de desesperanza. Como hombre joven, me quedó la huella de un lema que he tratado de mantener vivo en mí: el de que no hay problema sin solución.

Todos conocemos el problema, pero ¿quién de nosotros se va a levantar para ofrecernos una solución? Y cuando digo solución me refiero a un estado de cosas en que Sudáfrica deba retirarse de Namibia y el pueblo namibiano herede su derecho divino de controlar el destino de su tierra. Nada que no contemple esta exigencia constituye una solución. Puede ser una idea, una recomendación, un pensamiento que vale la pena seguir o esforzarse por él.

Se debe superar la intransigencia, el fanatismo, la contumacia. No podemos llegar al siglo XXI discutiendo todavía este tema. En el futuro inmediato - y no en el futuro de nuestros hijos - debemos poner fin a esta farsa internacional.

Es un capítulo triste en los esfuerzos de las Naciones Unidas por llevar a Namibia a la independencia el que se refiere a nuestro fracaso por poner en práctica el universalmente aceptado Plan para la independencia de Namibia que figura en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Este plan, presentado inicialmente en 1978 por cinco países occidentales importantes - Canadá, Francia, la República Federal de Alemania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América - no ha sido aplicado aún, asestando así un rudo golpe a cualquier esperanza que pudiera quedar de solucionar rápidamente la cuestión de Namibia. Es inconcebible que esos países no hayan podido estar a la altura de su promesa solemne de dar la libertad y la independencia a Namibia.

Los consideramos plenamente responsables por la desgracia y los sufrimientos indecibles de los namibianos bajo la ocupación de ese régimen racista inhumano e insensible de Sudáfrica. Estos países han decepcionado no sólo al pueblo de Namibia sino a toda la comunidad internacional. Y esto constituye también una traición a la confianza sagrada del pueblo de Namibia y a las Naciones Unidas.

Quiero reiterar que Namibia es una cuestión de descolonización y, por tanto, no se la debería mirar a través del prisma de la rivalidad Este-Oeste. El asunto de la vinculación introducido por los Estados Unidos y en el que todavía insisten tanto los Estados Unidos como Sudáfrica, es una táctica de distracción que ha sido rechazada categóricamente por la Asamblea General.

Los niños nacidos el día en que las Naciones Unidas revocaron el mandato de Sudáfrica tienen hoy 21 años de edad. Podrían haber sido mutilados o podrían ser padres. Decirlo provoca mi ira porque durante su crecimiento un ejército hostil ha hollado casi 1 millón de metros cuadrados de tierra que no era la suya.

Cabría preguntar por qué continúa la violación de esta tierra. A través de la historia las Potencias ocupantes han utilizado distintas excusas para apoderarse de la tierra que no les pertenecía. Hitler reclamaba el lebensraum o espacio vital. Napoleón sostenía que había establecido la unidad, la paz y leyes. Las Potencias metropolitanas que construyeron imperios afirmaban que habían civilizado los territorios ocupados. Cabe preguntarse cuál es la justificación de Sudáfrica por la ocupación ilegal de Namibia. Todavía tenemos que escucharla.

Pero todos conocemos la razón. Namibia es uno de los países más ricos del Africa aunque la mayoría de los namibianos vive en condiciones de extrema pobreza. Sudáfrica y los intereses económicos extranjeros han explotado sistemáticamente los abundantes recursos naturales del país con poco beneficio para la propia Namibia.

Como sabemos, la riqueza de Namibia se basa en sus abundantes depósitos de diamantes, mineral de uranio y metales básicos como cobre, plomo, litio, pirita, estaño, plata y zinc. El sector minero es propiedad de Sudáfrica y de las corporaciones transnacionales occidentales y de combinaciones de corporaciones estatales sudafricanas con transnacionales occidentales. Estamos hablando de minas de diamante canadienses de propiedad de De-beers, que forma parte de la Corporación Angloamericana Sudafricana. También nos estamos refiriendo a la Rossing Uranium de propiedad parcial de la Río Tinto Zinc de Gran Bretaña, con otras corporaciones francesas, de Alemania Occidental, canadienses y sudafricanas que detentan acciones. También nos estamos refiriendo a las corporaciones Tsameb, de propiedad de Goldfield de Sudáfrica, a la firma norteamericana Newmont, una corporación minera, a las firmas británicas de Selection Trust, BP Minerals y a compañías sudafricanas. Es de esto de lo que se trata.

Los minerales constituyen el 85% de la exportación total de Namibia y virtualmente el 100% de la producción minera sale del país. Sin embargo, pese a la importancia capital de la industria minera para la economía, la mayoría de los pobres namibianos casi no obtienen beneficio de esta riqueza natural. La mayor parte de la fuerza de trabajo no es namibiana. Los salarios de los trabajadores namibianos y los negros emigrantes importados alcanzan a alrededor del 10% de la riqueza producida. La diferencia entre los salarios de los blancos y los negros es de 5 a 1.

Por lo tanto podemos desechar toda afirmación que pueda hacerse de que el desarrollo de las industrias principales redunde en beneficio de la población vernácula. El mar que baña las costas de Namibia tiene una gran variedad de vida marina y en los días anteriores a la ocupación el pescado proporcionaba una valiosa fuente de proteínas para las comunidades costeras. Actualmente la pesca que se realiza en ese mar es exportada principalmente a Sudáfrica lo cual asegura su acceso preferencial al mercado. La industria pesquera es llevada a cabo por hombres de negocio blancos y es atendida por tripulaciones negras. Seis compañías sudafricanas basadas principalmente en Walvis Bay son propietarias del proceso inicial industrial del envasado y la extracción de aceite y obtención de carne. La mayor parte de la industria pesquera costera ha sido explotada y ningún beneficio se deriva para Namibia y por cierto tampoco para los namibianos. Sin un gobierno nacional Namibia no ha estado en condiciones de asegurar una zona económica exclusiva internacionalmente aceptada. Por lo tanto los barcos factorías vienen y van como les place. Los beneficios provenientes de la pesca costera y de alta mar van a todo el mundo, pero los pobres namibianos no obtienen de ello ningún beneficio.

Esta situación se repite en el sector agrícola. El apoderamiento de la tierra no sólo ha reducido la agricultura negra a los bajos niveles actuales sino que ha obligado a miles de empobrecidos negros a trabajar como obreros para granjeros blancos.

Acabo de mencionar el apoderamiento de la tierra. Hace poco leí una frase de un namibiano que dice lo siguiente:

"Cuando perdemos nuestra tierra perdemos nuestros derechos, nuestro sistema de vida familiar, nuestra independencia y nuestra cultura."

Tanto las autoridades coloniales como los alemanes con anterioridad a 1915 en Sudáfrica deseaban a Namibia por los minerales y para los colonizadores granjeros blancos. Más de una tercera parte de la superficie total del país es desértica y la mayoría de esta tierra yerma ha sido asignada a lo que se denominan territorios patrios.

Por lo tanto, en materia de tierra, riqueza y trabajo los namibianos son los perdedores. ¿Y qué ha producido esta violación de una nación para los namibianos en materia de servicios sociales, en atención de los individuos, en la verdadera esencia de un gobierno? En materia de educación el analfabetismo entre los negros

adultos es de alrededor del 60%. La educación para los niños negros no es obligatoria como lo es para los niños blancos. La relación de gastos entre blancos y negros es de 5 a 1.

En materia de salubridad la tasa de mortalidad de los niños negros en Namibia es la más alta del Africa. Un niño negro tiene siete veces más probabilidades de morir en la infancia que un niño blanco. ¿Acaso necesitamos agregar algo más? El apartheid en cuestión de salubridad, hospitales, clínica, personal y fondos es evidente en todas partes. Namibia se encuentra permanentemente ocupada y los hechos que demuestran que Namibia está siendo utilizada como base para la invasión de Angola son incontestables. A juicio de mi delegación, la ocupación continua de Namibia pone de relieve el hurto sistemático del derecho innato del pueblo namibiano. Las compañías mineras extranjeras acaban de celebrar su quincuagésimo aniversario pero los namibianos oprimidos no tienen nada que celebrar. Han sido desposeídos y se los ha discriminado durante demasiado tiempo. Estos han sido 50 años de explotación intensa de las minas y de opresión del pueblo namibiano.

En el nombre de Dios ¿durante cuánto tiempo continuará esto? Las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad tienen el deber sagrado de poner fin a esta malevolencia lo antes posible y mi país junto con los de ustedes se ha comprometido en esa noble tarea.

¿Pero cómo hemos de proceder? Hemos escuchado la opinión de Sudáfrica sobre las Naciones Unidas y sus resoluciones. El diálogo o el denominado diálogo constructivo no ha modificado al apartheid. Por el contrario, el diálogo ha afianzado la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica. ¿Qué nos queda entonces? ¿Cuáles son las opciones? ¿Hay algún Miembro de las Naciones Unidas que pueda decir ahora no a las sanciones porque habrán de echar a perder la posibilidad del diálogo? Y si así fuera, pregunto en nombre de mi país cuál es el verdadero valor de la solidaridad en las Naciones Unidas. ¿Estamos hablando con una voz única? ¿Podemos todos nosotros coexistir cuando uno o más Miembros se niegan a aceptar el hecho de una lacra que no va a desaparecer simplemente porque se espera persuadir a Sudáfrica de que abandone Namibia?

En ocasiones se nos ha dicho que las sanciones no tendrán eficacia. Pero si así fuera, si ese fuera el caso, ¿por qué ha tratado Sudáfrica de persuadir a sus amigos de que se opongan a ellas? La verdad es que las sanciones aplicadas a medias no habrán de funcionar. Ahora sabemos que las sanciones contra el régimen de Smith sólo funcionaron parcialmente porque la Rhodesia de entonces contaba con Sudáfrica. Por cierto Sudáfrica ha aplicado con éxito sanciones contra sus vecinos con cuyos gobiernos no está de acuerdo. Una vez más se nos dice que las sanciones dañarán al propio pueblo que estamos tratando de ayudar. Esto, como sabemos, es un enfoque altanero y arrogante.

La opinión pública africana - excepto tal vez tipos como Mengosuthu Buthelezi - continúa pidiendo las sanciones. El argumento de que las sanciones perjudicarán a los Estados de la línea del frente es una vez más arrogante. Se estima que los Estados de la línea del frente ya han sufrido un daño económico que asciende a la suma de 8.000 millones de dólares. La guerra no declarada ya ha costado 100.000 vidas y probablemente 100.000 refugiados. La idea de que las sanciones producirán desempleo se exagera muchísimo en el mundo occidental. Las cifras han sido alteradas; las instituciones de investigación las han impugnado y sabemos que las cifras que se han mencionado han sido sometidas principalmente por industriales que son también inversionistas en Sudáfrica.

Todos esos argumentos, pues, pueden irse destruyendo fácilmente. Se nos dice también que las sanciones obligarán a los africanos blancos a acampar. No es así. El acuerdo Gleneagles dispone cambios en su enfoque hacia los deportes no raciales. La acción limitada tomada por los bancos de los Estados Unidos ha producido un sinnúmero de actividades. Esta no puede ser la reacción de un gobierno que se retira a acampar. Ningún gobierno quiere suicidarse, incluido el régimen racista. Cuando se ejerza la presión apropiada Sudáfrica sucumbirá. Entonces acudirá a la mesa de negociaciones.

Finalmente, se nos ha bombardeado continuamente con la propaganda de que las sanciones aumentarán la violencia. Por el contrario, la falta de intervención efectiva de la comunidad internacional en favor de la justicia y la libertad es lo que ha conducido a los movimientos de liberación a embarcarse en la lucha armada. Así pues, cuando pedimos al Consejo de Seguridad que dé su apoyo unánime a la resolución sobre sanciones obligatorias globales, estamos convencidos de que es el único camino de acción que producirá resultados positivos de manera pacífica.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Doy las gracias al representante de Zambia por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Togo, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. KOUASSI (Togo) (interpretación del francés): Sr. Presidente: La experiencia, la discreción, el talento diplomático y la sapiencia política son los atributos de que usted goza, Sr. Presidente, y que durante este mes

asegurarán la serenidad, la eficacia y el éxito en los trabajos del Consejo de Seguridad. Estas pueden parecer palabras muy simples, pero imbuidos de confianza le decimos, Sr. Presidente, que nos alegra verlo a usted dirigir esta reunión del Consejo de Seguridad consagrada al Africa meridional, porque la contribución de su país a la causa de la liberación y la paz de los pueblos es apreciable.

Al mismo tiempo que lo felicitamos a usted, Sr. Presidente, queremos rendir un sincero homenaje a su predecesor el Embajador de la Argentina, Sr. Marcelo Delpuch, por la forma discreta pero tan competente y eficaz con que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes pasado.

Asimismo, quiero expresar mi agradecimiento a usted, Sr. Presidente y a los demás miembros del Consejo de Seguridad por haber tenido la amabilidad de invitarme a participar en el debate sobre este tema, cuya solución sin duda dará la verdadera medida de la adhesión de nuestra Organización a la causa de la descolonización.

La cuestión de Namibia es un aspecto singular de la situación peligrosa y explosiva que impera en Africa meridional debido a la política de apartheid que amenaza gravemente a la paz en toda la región y que compromete seriamente la seguridad del mundo.

Los miembros del Consejo conocen perfectamente bien esta situación y no tenemos que abundar en descripciones. Sin embargo, permítasenos recordar brevemente algunos hechos.

No es necesario demostrar la situación colonial en Namibia. Privado de sus tierras y de sus derechos políticos, el pueblo de Namibia está sometido desde hace 70 años a una discriminación sistemática en la educación, en la salud, en la ayuda social, en el empleo y en todas las esferas de su existencia. Los intereses económicos extranjeros saquean despiadadamente sus recursos naturales y es víctima cotidiana de persecución y de agresiones.

Pretoria ha transformado al país en un enorme cuartel para emplazar a su ejército de ocupación y policía, no solamente a fin de quebrantar la lucha de liberación nacional del pueblo namibiano, sino también para perpetrar actos de agresión y desestabilización contra Estados independientes vecinos. Así se han dado en Namibia las condiciones para la instauración de un régimen fascista y de terrorismo de Estado.

Todos los amantes de la paz, de la justicia y de la dignidad humana consideran que esta situación de tirantez y de conflicto que se eterniza es intolerable.

La ocupación de Namibia por Sudáfrica constituye una afrenta a todos los principios a los que se consagran los pueblos llamados civilizados y a los que tratan de defender; me refiero a principios tales como la libre determinación, la igualdad racial y la justicia social, que son también los nobles fundamentos de nuestra Organización. Los dirigentes de Sudáfrica que perpetúan esta odiosa y escandalosa situación han demostrado con sus actos que no tienen para nada en cuenta las exigencias de la moral y del derecho.

Al intervenir en Viena en julio de 1986 en la Conferencia internacional para la independencia de Namibia, el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Pérez de Cuéllar, declaró:

"Es imposible dejar de comprender el sentimiento de frustración profunda, de resentimiento y de impaciencia que experimenta el pueblo de Namibia cuando contempla la evolución política de su territorio."

El Secretario General, en su declaración ante el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia durante su primera sesión de 1987, continuó diciendo:

"La intransigencia de Sudáfrica no puede debilitar nuestra determinación. Namibia es una cuestión de importancia especial para las Naciones Unidas donde el compromiso de la comunidad internacional es total e inequívoco. Después de haber pasado dos decenios desde que las Naciones Unidas pusieran fin al Mandato de Sudáfrica sobre el Territorio, Sudáfrica debe percatarse de que las justas y legítimas aspiraciones del pueblo de Namibia no pueden continuar siendo pisoteadas sin perjudicar gravemente los intereses a largo plazo de la propia Sudáfrica, así como los intereses de la paz y la estabilidad en toda la región."

Las numerosas reuniones organizadas en todo el mundo son muy significativas del interés creciente que tiene la comunidad internacional por la descolonización de Namibia y confirman la ampliación constante del consenso internacional a favor de la causa de Namibia.

Esta reunión del Consejo de Seguridad se celebra en momentos en que la situación de Namibia no presenta ninguna perspectiva de evolución positiva. Sin embargo, de conformidad con las resoluciones 2145 (XXI) y 2248 (S/V) de la Asamblea General, Namibia se halla colocada bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas y esta responsabilidad se ejerce por intermedio del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, la Autoridad Administradora legal del Territorio hasta su independencia.

A pesar de que la mayoría abrumadora se ha pronunciado a favor de la decisión de la Asamblea General y de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, Sudáfrica se obstina en su negativa de cooperar con la Organización.

En 1978 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 435 (1978) que debería servir de base para un arreglo de la cuestión de Namibia. Se trataba de un plan que había sido minuciosamente negociado entre las partes y que enunciaba las modalidades según las cuales el pueblo de Namibia podría decidir su futuro gracias a elecciones libres bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas.

¿Por qué cruel ironía del destino ese legítimo deseo de independencia no ha recibido la respuesta adecuada de parte de la comunidad internacional, a pesar de los esfuerzos intensos y sostenidos realizados por las Naciones Unidas para hacer respetar la resolución 2145 (XXI), por la que se puso fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia, y la resolución 435 (1978), en la que se define el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia?

¿Por qué milagro de la historia ha logrado el régimen racista de Sudáfrica continuar impunemente su ocupación ilegal de ese Territorio internacional en contravención de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y a pesar de que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia había hecho una poderosa movilización de la opinión pública internacional en favor de la independencia de ese Territorio?

La arrogancia, la intransigencia, la duplicidad y el evidente deseo de perpetuar el apartheid y la ocupación ilegal de Namibia manifestados por Pretoria, así como la culpable complacencia de ciertas Potencias, responden mejor que cualquier otra demostración a las preguntas que hice anteriormente.

Ni las lecciones de la historia colonial, ni los valores humanos reconocidos en toda sociedad supuestamente civilizada, ni el amplio y firme apoyo de que goza la causa namibiana en el mundo parecen poder influir en la política colonial del régimen de apartheid. Por el contrario, Pretoria recurre a miles de artificios y estratagemas para impedir, si no retardar lo más posible, la independencia verdadera de Namibia a fin de seguir el saqueo masivo de los recursos de ese Territorio y de frenar la intensificación de las presiones internacionales a favor de la descolonización de Namibia.

La persistente evocación de la vinculación por parte de Sudáfrica se debe a un grave error histórico que consiste en presentar la situación en Namibia - y en general en el Africa austral - bajo la óptica de las relaciones Este-Oeste.

En este sentido, mi delegación estima que la independencia de Namibia no puede estar condicionada en modo alguno al enfrentamiento Este-Oeste. Rechazamos categóricamente todas las maquinaciones tendientes a desviar la atención de la opinión pública internacional de la cuestión central, que es la materialización de las aspiraciones del pueblo de Namibia a la libertad, la libre determinación y la independencia.

Tanto la comunidad internacional como el Consejo de Seguridad saben perfectamente que la vinculación no tiene ninguna pertinencia, pero el régimen de la minoría de Sudáfrica creyó poder engañar nuestra vigilancia traduciendo su pseudo deseo de negociación en la instalación de un pretendido gobierno provisional en Namibia.

El Consejo también aprobó la resolución 566 (1985), en virtud de la cual confirma su rechazo de la vinculación, condena a Sudáfrica por haber establecido el pretendido gobierno provisional y declara esta acción nula y carente de validez.

Es importante destacar que mediante esa resolución el Consejo de Seguridad, después de declarar que la acción de Sudáfrica de establecer un gobierno provisional en Namibia constituía una afrenta directa al Consejo y un manifiesto desafío a sus resoluciones, particularmente a sus resoluciones 435 (1978) y 439 (1978), también advirtió con firmeza a Sudáfrica que su negativa de cooperar en la aplicación de la resolución 435 (1978) ponía al Consejo en la obligación de reunirse de inmediato para contemplar la adopción de medidas apropiadas de conformidad con la Carta, incluidas las previstas en el Capítulo VII, a fin de obligarla a acatar las resoluciones de las Naciones Unidas.

Debemos reconocer que, desde la aprobación de la resolución 566 (1985), el régimen de la minoría de Sudáfrica no ha hecho esfuerzo alguno para demostrar a la comunidad que no se avergüenza por su continua ocupación ilegal de Namibia.

La intensificación de los actos de represión, de la militarización del Territorio y del saqueo de los recursos de Namibia, así como los actos de agresión contra los países vecinos, siguen siendo los cimientos de una política colonial que no tiene en cuenta las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, ni las presiones internacionales en pro de la aplicación de sanciones obligatorias, ni las últimas advertencias del Consejo.

Por lo demás, al indicar al Secretario General de las Naciones Unidas que no cambiaba su posición en cuanto al sistema electoral elegido y en cuanto a la vinculación entre la independencia de Namibia y la retirada de las tropas cubanas de Angola, Pretoria ha demostrado claramente que no está dispuesta a negociar con las Naciones Unidas.

¿Qué más se necesita para demostrar al mundo que las advertencias del Consejo en su resolución 566 (1985) no han podido quebrantar la intransigencia, la arrogancia ni el apetito colonialista del régimen racista de Sudáfrica?

¿Qué más se necesita para confirmar que el persistente desafío lanzado a las Naciones Unidas por Sudáfrica no tendrá respuesta mientras ese país goce de la complicidad, de la complacencia y de la cooperación económica, nuclear y militar de ciertas Potencias, y mientras ciertos miembros del Consejo de Seguridad pongan obstáculos a la imposición de sanciones globales y obligatorias contra Pretoria en virtud del Capítulo VII de la Carta.

Hace ya 20 años que, a pesar de nuestras generosas profesiones de fe anticolonialista y de nuestras firmes denuncias y reprobaciones de la abyecta política colonial de Sudáfrica, el régimen racista de ese país continúa impunemente su ocupación ilegal de Namibia.

En efecto, las sanciones selectivas que ciertas Potencias han aplicado contra Sudáfrica son testimonio de su determinación de hacer presión sobre ese país para hacer avanzar el proceso de descolonización en Namibia.

Sin embargo, no es menos cierto que el impacto de las sanciones no es lo suficientemente fuerte ni vigoroso como para quebrantar la posición intransigente de Pretoria.

Para mi delegación las sanciones globales y obligatorias siguen siendo el mejor medio para obligar a Sudáfrica a pagar un precio tan alto por la ocupación de Namibia que termine por aceptar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

El argumento según el cual las sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica serían ineficaces a nivel político y nocivas en el plano económico y social para la población de la región procede más bien de la defensa de los poderosos intereses económicos y financieros cómplices de Pretoria que del deseo de preservar las perspectivas de desarrollo en el Africa meridional.

¿Cómo puede entenderse que esas sanciones sean consideradas ineficaces y nocivas si las presuntas víctimas son partidarias de ellas?

No hay duda alguna de que las sanciones obligatorias pueden aislar a Sudáfrica y, por otra parte, serían capaces de obligar al régimen de apartheid a acatar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre Namibia. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad debe asumir las responsabilidades que le incumben e imponer tales sanciones, así como adoptar medidas de indemnización en vista de los eventuales sacrificios económicos y sociales que tendrán que encarar los pueblos de la región.

Esto equivale a decir que ya no basta con condenar el mantenimiento de la ocupación ilegal de Namibia por el régimen sudafricano, su brutal represión del pueblo namibiano, su política y sus prácticas de apartheid y otras violaciones flagrantes de derechos humanos perpetradas contra el pueblo namibiano; ni con exigir que se ponga fin de inmediato a esa política; ni con denunciar la detención y encarcelamiento de namibianos por el régimen de la minoría; ni con exigir la liberación incondicional de todos los presos políticos de Namibia; ni con denunciar la militarización masiva del Territorio por Sudáfrica, la instauración del servicio militar obligatorio para los namibianos, el reclutamiento y entrenamiento de fuerzas namibianas a fin de constituir ejércitos tribales, así como el reclutamiento de mercenarios y de otros agentes extranjeros con miras a aplicar sus políticas de represión interna y de agresión externa.

Porque defiende una justa causa bajo la responsable dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), el pueblo namibiano está más decidido que nunca a continuar su lucha de liberación nacional.

Porque quiere que se materialice su legítima aspiración a la independencia ese pueblo está dispuesto a derramar su sangre ante la crueldad del adversario, pero también a poner fin a la lucha armada tan pronto como Sudáfrica esté dispuesta a renunciar a la violencia y a iniciar un diálogo. La SWAPO ya ha declarado que está dispuesta a firmar una cesación del fuego con Pretoria a fin de iniciar el proceso de la aplicación inmediata e incondicional del plan de las Naciones Unidas.

Las numerosas manifestaciones organizadas el año pasado por la SWAPO, a pesar de los salvajes actos de represión orquestados por las tropas de Pretoria, son la mejor prueba de la inquebrantable voluntad de resistencia anticolonial del pueblo namibiano.

Sin embargo, mientras ciertos miembros del Consejo de Seguridad obstaculicen la utilización del único medio pacífico capaz de quebrantar la intransigencia de Pretoria, Namibia seguirá siendo un foco de tirantez y de sangrientos enfrentamientos y germen de una conflagración en toda la región.

La oposición constante a la imposición de sanciones obligatorias contra Sudáfrica es hacerle objetivamente el juego al régimen del apartheid, pues, por una parte, ese régimen, mediante el chantaje político y económico, repite hábilmente y para su provecho el argumento de la ineficacia, de la falta de oportunidad y del carácter nocivo de las sanciones. Por otra parte, ese régimen se ampara cómodamente tras esa falsa convicción de que la imposición de sanciones obligatorias sería suicida para la economía de sus principales asociados comerciales.

Por este motivo es que mi país considera que "la negativa a las sanciones constituye una actitud peligrosamente cómplice, un falso problema y un abandono por ciertos miembros de la comunidad internacional de sus responsabilidades".

También por este motivo es que, por mi intermedio, el Gobierno del Togo hace un llamamiento encarecido al Consejo de Seguridad, y en particular a sus miembros permanentes, para que con su voto positivo garanticen la imposición de sanciones económicas globales y obligatorias contra Sudáfrica en virtud del Capítulo VII de la Carta.

Desde hace más de 20 años el régimen racista de Sudáfrica dirige a la comunidad internacional un mensaje claro e inequívoco, a saber, que no tiene la intención de acatar las decisiones y resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Ya es hora de que se le dé una respuesta firme, responsable y consecuente. Esa respuesta debe hacer que el régimen racista de Sudáfrica recuerde de una vez por todas la necesidad de acatar escrupulosamente, sin condiciones, sin detalles previos y sin demora, el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

Para que esa respuesta se comprenda bien, no puede ser otra que la imposición de sanciones económicas globales y obligatorias.

Si queremos servir realmente la causa de la paz, obremos para que los namibianos no sigan derramando su sangre para materializar una aspiración que, tanto para ellos como para nosotros, no tiene precio.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante del Togo las amables palabras que dirigió a mi persona y a mi país.

El siguiente orador es el representante de Túnez, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. MESTIRI (Túnez) (interpretación del francés): Sr. Presidente:

Permítame, ante todo, que lo felicite cálidamente por ocupar usted la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de abril. Su país, Bulgaria, es conocido por su adhesión a los principios de la Carta. Así, pues, tenemos grandes esperanzas de que bajo su sabia dirección las deliberaciones del Consejo sobre la importante cuestión de Namibia nos permitirán hacer avanzar la causa de la justicia y la paz en el África meridional.

También quisiera felicitar a su predecesor, el Embajador Marcelo Delpech, de la Argentina, por la eficacia y la competencia con que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes pasado.

Con un sentimiento de profunda frustración nos encontramos aquí hoy, 21 años después de que las Naciones Unidas revocaran el Mandato confiado a Sudáfrica con respecto a Namibia, para denunciar una vez más la persistencia de la ocupación ilegal del territorio namibiano por el régimen sudafricano.

Desde 1960, con la adopción de la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV), la comunidad internacional sancionó el fin de la era colonial. Quince años antes, los autores de la Carta de San Francisco ya habían proclamado la necesidad de la igualdad entre las naciones y el derecho de todos los pueblos a disponer libremente de su propio destino. Y reservaban a la Organización universal un papel de vanguardia en el proceso de descolonización.

Hoy, a pesar de los éxitos logrados, la Organización no consigue finalizar la tarea que se le confió. En ciertas circunstancias, como ocurre en el caso de Namibia, hace gala de una singular carencia de autoridad; esto es tanto más triste porque estamos hablando de un Territorio respecto del cual las Naciones Unidas tienen una responsabilidad particular.

Ninguna otra cuestión examinada por la Organización ha sido objeto de un consenso más claro ni de directivas más precisas.

La cuestión de Namibia constituye, naturalmente, una primera prioridad, pues cae dentro de las responsabilidades especiales que la Organización asumió desde 1966, al decidir colocar a este Territorio bajo su propia tutela.

Como hemos dicho, para Namibia el consenso es claro y conocido; ha sido acordado por la unanimidad de los miembros de este Consejo, y ofrece las posibilidades de un cambio pacífico y justo que se resume en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Nueve años después de su aprobación, la resolución 435 (1978), fruto de tantos esfuerzos, todavía no ha recibido ni un comienzo de aplicación. Sin embargo, y a justo título, había suscitado la esperanza de un arreglo negociado, justo y pacífico. Pero esta esperanza, difícilmente abrigada, se ha disipado progresivamente ante la actitud de rechazo y de arrogancia del Gobierno de Sudáfrica.

Han transcurrido nueve años durante los cuales el régimen sudafricano ha multiplicado sus maniobras dilatorias para hacer fracasar el plan de las Naciones Unidas y perpetuar su ocupación ilegal. Hoy día la esperanza suscitada por la resolución 435 (1978) se ha esfumado y el acceso de Namibia a la independencia en serenidad y paz parece estar muy comprometido. Para socavar el plan de las Naciones Unidas, el Gobierno de Sudáfrica ha intentado invariablemente hacer pasar una cuestión de descolonización pura y simple por un conflicto Este-Oeste y vincular, con subterfugios tan groseros como inadmisibles, la independencia de Namibia con el retiro de las tropas cubanas de Angola.

Entretanto, la larga lista de fechorías sudafricanas no hace sino prolongarse. Es así que el régimen de Pretoria se ha empeñado en intensificar sus actos de represión masiva y de violencia, tratando desesperadamente de reprimir la resistencia creciente del pueblo namibiano a su dominación. Al rechazar un arreglo justo, pacífico y negociado con los representantes auténticos del pueblo namibiano, ha decretado un estado de emergencia y recurre a la fuerza y a la violencia, deteniendo a miles de militantes en la lucha contra el apartheid y la dominación colonial.

Además, el régimen de Pretoria ha intensificado sus actos de agresión y de desestabilización contra los países africanos independientes vecinos. Se ha empeñado también en fomentar las divisiones internas, en despojar a Namibia de sus recursos naturales y humanos y en utilizar a su territorio como base para realizar sus ataques contra los países vecinos.

Desde 1976 el régimen racista sudafricano en muchas oportunidades ha tratado de imponer en Namibia un pretendido gobierno sin ninguna representatividad y que estuviese sometido a sus intereses y su ideología.

La última estratagema política de Sudáfrica consistió en establecer en Namibia, el 17 de junio de 1985, un denominado gobierno provisional por intermedio de la Conferencia pretendidamente multipartidaria.

El establecimiento de ese pretendido gobierno provisional en Windhoek, proyecto que está directamente refido con la resolución 435 (1978) del Consejo, ha sido ampliamente condenado por la comunidad internacional.

En efecto, el 19 de junio de 1985, el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 566 (1985), en la cual declaraba que ese acto llevado a cabo en momentos en que se reunía el Consejo de Seguridad constituía una afrenta directa al Consejo y un desafío manifiesto a sus resoluciones, particularmente las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978). El Consejo había declarado que la acción sudafricana era ilegal, nula e írrita y afirmó que ni las Naciones Unidas ni ningún Estado Miembro la reconocería, ni la reconocería ningún representante u órgano designado en aplicación de esa acción. El Consejo también exigía a Sudáfrica que derogara inmediatamente esa medida ilegal y unilateral.

El Secretario General de las Naciones Unidas había declarado entonces que la creación de un "gobierno provisional" en Namibia:

"... suscitaba graves dudas sobre las intenciones verdaderas del Gobierno sudafricano en lo que hacía a la búsqueda de una solución al problema de Namibia mediante la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que había aceptado."

Evidentemente, Sudáfrica no tiene ninguna intención de ajustarse a la legalidad internacional, ni de retirarse de Namibia en un futuro próximo.

Ante este desafío, el Consejo de Seguridad y todos los Estados miembros tienen la obligación de reaccionar vigorosamente. En efecto, nos damos cuenta de la dificultad moral y política de recurrir a las sanciones previstas por el Capítulo VII de la Carta. Pero en la situación actual ya no parece que haya otra posibilidad.

La sistemática negativa de Sudáfrica a aceptar una posición razonable no nos deja otra alternativa. Recordamos aquí lo que dijo el Grupo de Personalidades Eminentes de la Commonwealth en relación al problema del apartheid:

"... Solamente el arma de las sanciones económicas permitiría evitar un costo en vidas humanas que podría alcanzar a millones, ... el más grande baño de sangre desde la segunda guerra mundial."

Por su parte, Túnez no puede sino reafirmar una vez más que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sigue siendo la única base aceptable para una solución pacífica y negociada de la cuestión namibiana. Formule un llamamiento apremiante a todos aquellos que hasta ahora han dado muestras de una cierta complacencia con respecto a Sudáfrica, a fin de que adopten una actitud acorde con sus discursos, y estamos seguros con sus convicciones.

Quienes hasta ahora han hecho imposible ejercer presiones adecuadas sobre el Gobierno de Sudáfrica, a fin de modificar el curso de los acontecimientos, corren el riesgo de asumir ante la historia una responsabilidad sumamente pesada. A la prolongación de los padecimientos de los namibianos y sudafricanos se une la desestabilización cada vez mayor de toda el Africa meridional, que pone en peligro a toda el Africa y en último análisis, la paz y la seguridad del mundo.

Túnez, que se siente absolutamente solidario con el pueblo namibiano y con su único y legítimo representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), tiene la certidumbre de que una acción internacional concertada para

imponer sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica constituye el único medio de lograr un cambio pacífico de la política de ese país.

En la actualidad, las sanciones globales y obligatorias siguen siendo el único camino a disposición de las Naciones Unidas para eliminar las ambigüedades, la única forma de aplicar con eficacia y firmeza la autoridad de las Naciones Unidas, de conformidad con las disposiciones previstas por la Carta.

En el transcurso de los años, la SWAPO se ha mostrado siempre a la altura de su misión histórica, a pesar de la represión masiva que el régimen de Pretoria ejerce contra sus militantes y su pueblo. Sam Nujoma, Presidente de la SWAPO, definió el papel y la misión históricas de esta organización en los siguientes términos:

"Cuando un día se escriba la historia de una Namibia libre e independiente, se dirá que la SWAPO dio muestras de firmeza donde otros titubaban y que se sacrificó por la causa sagrada de la liberación cuando otros transigían."

No estamos entre aquellos que transigen o titubean cuando las cosas, en este aspecto, son totalmente claras.

Los países africanos aprecian en su justo valor la buena disposición de los países miembros del Consejo de Seguridad, su buena voluntad y sus discursos enérgicos. Pero el momento es de firmeza y de determinación. El Consejo de Seguridad y sus miembros permanentes estarán, estamos convencidos, a la altura de las responsabilidades que les confía la Carta y se negarán a eludir sus obligaciones, porque correrían el riesgo de decepcionar las esperanzas, no sólo del pueblo namibiano y de los pueblos del Africa, sino también de todos aquellos que creen en la libertad de los pueblos y en la fraternidad de los hombres.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Túnez las amables palabras que me ha dirigido, así como a mi país.

El siguiente orador en mi lista es el representante de Mozambique, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. DOS SANTOS (Mozambique) (interpretación del inglés): En primer término, deseo aprovechar esta oportunidad para expresar mi profundo agradecimiento por el privilegio que se me ha concedido de dirigirme a este importante Consejo.

Asimismo, Sr. Presidente, estoy seguro que bajo su sabia orientación, nuestras deliberaciones serán sumamente fructíferas. Su país y el mío mantienen las mejores relaciones.

Asimismo, permítaseme expresar mi sincero reconocimiento a su predecesor por la forma en que presidió las labores del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo.

La convocación de esta sesión del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia es de gran importancia. Se trata de la culminación de una serie de conferencias internacionales convocadas el año pasado sobre la cuestión de Namibia, entre ellas la Conferencia Mundial sobre Sanciones contra la Sudáfrica Racista, la Conferencia Internacional para la Independencia Inmediata de Namibia, la Octava Reunión Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Namibia. Un examen superficial indica que estas conferencias lograron resultados muy importantes, que reflejan la voluntad y decisión de la comunidad internacional de tomar medidas inmediatas tendientes a la erradicación del apartheid y al logro de la independencia de Namibia.

La importancia de esta reunión del Consejo se ve recalcada por el grave desarrollo de los acontecimientos en el África meridional, como consecuencia de la persistencia del régimen racista sudafricano en su práctica de la política de apartheid, su ocupación ilegal de Namibia y la perpetración de reiterados actos de agresión contra los Estados de la línea del frente.

Nos reunimos nuevamente en el Consejo de Seguridad para considerar la cuestión crítica de Namibia. Ella ha estado sometida a nuestro examen por más de cuatro decenios, durante toda la vida de la Organización y aún no existen signos alentadores de ningún cambio en la altanería intransigente de Pretoria.

Hace dos decenios, las Naciones Unidas decidieron que era ilegal la permanente presencia de la Sudáfrica racista en Namibia y decidieron poner fin a su Mandato sobre ese Territorio. Esta decisión llevó a la creación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como la única autoridad legítima para administrar el Territorio.

Por su parte, la Corte Internacional de Justicia declaró que la permanente ocupación de Namibia por Sudáfrica es ilegal y constituye una violación del derecho internacional.

Tenemos que admitir que el Consejo no ha podido cumplir su mandato. La responsabilidad por ello recae en la intransigencia y la altanería del régimen racista de Pretoria y en el apoyo de algunos países occidentales.

Cuando el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 435 (1978) tras consultas intensivas con todas las partes involucradas, inclusive la SWAPO - el único y legítimo representante del pueblo namibiano - se tuvo la esperanza justificada de que se celebrarían elecciones libres para toda Namibia bajo la supervisión y el contralor de las Naciones Unidas, y que ello culminaría con la independencia de Namibia. Esas expectativas siguen sin ser cumplidas.

Mediante tácticas dilatorias Sudáfrica ha obstaculizado persistentemente el proceso independentista de Namibia. El régimen minoritario insiste en vincular la aplicación de la resolución 435 (1978) con la retirada de las fuerzas cubanas de Angola, lo cual no es más que un esfuerzo vano por introducir temas ajenos para retener el dominio sobre Namibia y seguir disfrutando de los beneficios económicos y estratégicos que brinda la ocupación del Territorio.

La independencia de Namibia y la presencia de soldados extranjeros en Angola por invitación de su Gobierno legítimo son dos temas que no tienen afinidad y que no pueden utilizarse para demorar más la independencia namibiana. Los soldados cubanos están en Angola porque el Gobierno de ese país los ha invitado para que lo ayudaran a defender el país de las invasiones sudafricanas. Por otra parte, la independencia de Namibia está orgánicamente vinculada a la descolonización y debe ser examinada de acuerdo con las disposiciones de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Hay que descolonizar a Namibia y se debe dar a su pueblo el ejercicio de su derecho innato a ser amo de su propio destino.

En los últimos tiempos ha empeorado dramáticamente la situación en Namibia. El régimen racista sudafricano ha transformado al país en un vasto campo de concentración. Las detenciones arbitrarias, la tortura, el asesinato indiscriminado de civiles indefensos y la muerte de los patriotas son el pan cotidiano en la vida del pueblo de Namibia.

La militarización de la sociedad es otra realidad en Namibia. Para avasallar a una población de un millón y medio de personas el régimen racista ha emplazado más de cien mil soldados en el Territorio. La Sudáfrica racista ha estacionado

en él algunas de las armas más perfeccionadas que se pueden encontrar en todo el continente africano. El régimen racista ha empleado al Territorio como laboratorio para ensayar sus armas nuevas.

La ocupación ilegal continuada de Namibia por el régimen racista ha sido muy onerosa para el pueblo namibiano por el saqueo persistente y el agotamiento de los recursos naturales del Territorio. Esta explotación no ha mermado a pesar de que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia haya dictado su Decreto No.1, para la protección de los recursos naturales de Namibia.

A pesar de la oposición decidida de la comunidad internacional, el régimen racista sigue empeñado en sus intentos por imponer la llamada solución interna estableciendo lo que se conoce como gobierno provisional. Esos intentos tienen por finalidad excluir al único representante legítimo del pueblo namibiano, la SWAPO, del proceso de libre determinación e imponer un régimen títere que asegure el dominio colonial de Namibia por la Sudáfrica racista y la explotación sin trabas en el futuro de los recursos naturales de ese país.

Namibia ha sido empleada sistemáticamente por el régimen racista sudafricano como plataforma para el lanzamiento de sus agresiones y sus intentos de subversión contra los Estados vecinos, en especial Angola.

Se ha sostenido en muchas oportunidades que Sudáfrica no podría actuar con tanta altanería si no fuera por la ayuda política, económica, militar y diplomática masiva que recibe de algunos países occidentales. El empleo imprudente e injustificado del veto por determinados miembros del Consejo de Seguridad toda vez que se han propuesto medidas concretas y eficaces para resolver la cuestión de Namibia ha sido interpretado por Pretoria como una luz verde para continuar con su política colonial en ese Territorio; para seguir con el apartheid y con su política agresiva contra los países vecinos.

Por otro lado, esa ayuda ha permitido a Sudáfrica elaborar un enorme aparato represivo que le sirve no sólo para oprimir a los pueblos sufrientes de Namibia y Sudáfrica, sino también para fomentar su cruzada de terror contra sus vecinos. En virtud de la trasgresión del embargo de armas impuesto contra Sudáfrica en que incurren ciertos países. el régimen racista se ha convertido en un importante productor y exportador de armas de guerra. Se cree que con la ayuda de ciertos países occidentales Sudáfrica pudo adquirir suficientes conocimientos especializados

y ahora es capaz de producir armas nucleares. Huelga mencionar el peligro que ello implica, puesto que los antecedentes del comportamiento de la Sudáfrica racista - quizás debiera decir el mal comportamiento - hablan por sí mismos.

La ayuda económica que se presta a Sudáfrica no sólo le permite continuar la política criminal de apartheid, sino que también financia la ocupación ilegal sudafricana de Namibia y su guerra de agresión contra los Estados vecinos.

¿Por cuánto tiempo más ha de sufrir y hacer sacrificios el pueblo namibiano antes de obtener su libertad? La paciencia se ha agotado. La comunidad internacional debe, ahora más que nunca, tomar todas las medidas a su alcance, en una forma más concertada y resuelta, para garantizar finalmente la libertad del pueblo namibiano.

Los pueblos del mundo entero manifiestan abiertamente su arraigada indignación contra el apartheid, la ocupación ilegal de Namibia y la agresión armada contra los países vecinos, así como contra la subversión que en ellos se intenta practicar. La marea del tiempo está a favor de la libertad, la justicia y la democracia tanto para Namibia como para Sudáfrica.

Este Consejo no fue convocado para repetir lo que ya se ha dicho varias veces. El pueblo en lucha de Namibia espera que de esta reunión del Consejo surja algo diferente, algo que les garantice que la comunidad internacional toda los apoya.

No alcanza con mensajes de solidaridad; se debe hacer algo nuevo. Ha llegado el momento de hechos y no sólo palabras. Un país que desafía la voluntad de la comunidad internacional entera no puede permanecer impune. Ya se ha reconocido que Sudáfrica no es un país pacífico y que su política de apartheid constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. No debe caber la menor duda de que el régimen sudafricano es y seguirá siendo una fuente constante de injusticia y violencia en el África meridional.

La Carta de las Naciones Unidas contiene disposiciones explícitas, que hasta ahora no se han utilizado, sobre las medidas a que puede recurrir la Organización mundial si se amenaza o viola la paz y la seguridad mundiales y si hay una agresión constante. Que el Consejo de Seguridad envíe un mensaje claro e inequívoco.

A luta continúa

El PRESIDENTE (interpretación del francés); Doy las gracias al representante de Mozambique por las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante de la República Democrática Alemana, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. OTT (República Democrática Alemana) (interpretación del inglés):  
Permítame desde el comienzo felicitarlo calurosamente, Camarada Boris Tsvetkov, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de abril. Confiamos en que, como representante de la República Popular de Bulgaria, que se encuentra estrecha y fraternalmente aliada con la República Democrática Alemana, usted hará uso de toda su experiencia y gran conocimiento diplomático para guiar al Consejo de Seguridad en beneficio de una justa solución de la cuestión de Namibia. Le deseamos pleno éxito en el cumplimiento de sus responsables funciones en favor de la causa del pueblo namibiano oprimido. Lo respetamos a usted como un destacado representante de su país, que con todo vigor siempre ha estado a favor de la liberación nacional y social de los pueblos.

Nuestro agradecimiento también se hace extensivo al representante de la Argentina, Su Excelencia el Dr. Marcelo Delpech, por haber dirigido las labores del Consejo durante el mes anterior.

Mi delegación quisiera agradecerle a usted, Camarada Presidente, así como a los miembros del Consejo por brindarme la oportunidad de explicar la posición de la República Democrática Alemana sobre la situación imperante en Namibia.

Consideramos que esta serie de reuniones, convocadas a solicitud del Grupo de Estados de Africa y del Movimiento de los Países No Alineados, es por cierto urgente y oportuna. Hacemos oír nuestra voz aquí porque nos sentimos profundamente preocupados, al igual que la mayoría de los Estados, ante el empeoramiento de la situación en el Africa meridional. La política de terrorismo de Estado que se desarrolla en la propia Sudáfrica y contra estados vecinos, la continuación de la ocupación ilegal de Namibia y el incremento de la campaña criminal contra el pueblo namibiano constituyen más que nunca una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

El representante de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), Sr. Theo-Ben Gurirab, Secretario de Asuntos Exteriores, ha analizado en forma conmovedora la situación en Namibia y con numerosos hechos estremecedores ha demostrado la política criminal de Pretoria. El régimen de apartheid es capaz de llevar a cabo tal política sólo en razón de que sabe que los más reaccionarios y agresivos círculos del imperialismo están de su lado. Y aun hay fuerzas que, en contra de un juicio correcto, insisten - junto con su denominada "participación constructiva" - en la descalificada "vinculación", condenada universalmente. Se

encuentran apoyados prácticamente por aquellos que ayudan a impedir la adopción de medidas decisivas contra Sudáfrica, ya sea aquí en las Naciones Unidas o en otras organizaciones internacionales.

Estos son los obstáculos que se interponen en el camino hacia la concesión de la independencia a Namibia en base a las resoluciones de las Naciones Unidas, incluyendo las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, porque alientan la posición obstruccionista de Pretoria. Ninguna afirmación solemne o medidas a medias puede ocultar ese hecho. Lo que necesita el pueblo namibiano no es una política de dos caras, no son vetos o votos negativos en el Consejo de Seguridad, sino decisiones tajantes que conduzcan a una solución justa de la cuestión de Namibia.

La guerra de agresión no declarada que libra Sudáfrica contra el pueblo namibiano produce víctimas inocentes todos los días. La militarización del territorio ha alcanzado dimensiones extremas. Los racistas cuentan con un ejército de 100.000 hombres en Namibia. Además, hay mercenarios a sueldo. Cada día más de cien civiles encuentran la muerte a manos de los ocupantes, para no hablar de los sufrimientos inenarrables que soporta la población oprimida en razón de los actos continuos de terror y la aplicación de la legislación del apartheid. Y no hace falta referirse a la explotación inmensamente beneficiosa y sistemática de las riquezas del país por los racistas y sus aliados. ¿Es acaso una casualidad que las respectivas empresas transnacionales provengan de esos países occidentales que hasta ahora han impedido la adopción de medidas eficaces para poner fin a la ocupación ilegal? Lo que hoy tenemos en Namibia es un colonialismo típico, tal como fuera proscrito en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración sobre la concesión de la independencia, colonialismo con todas sus consecuencias desastrosas inherentes, agravado al extremo por la naturaleza inhumana y amenazadora para la paz del apartheid. Desde Namibia la antorcha de la guerra es transportada a la vecina República Popular de Angola y a otros Estados de la línea del frente.

Por segunda vez este año el Consejo de Seguridad trata en un amplio debate la cuestión del África meridional, en la que el régimen del apartheid se encuentra en el banquillo de los acusados.

En 1986, se consagraron tres importantes conferencias internacionales a este problema, dos de ellas específicamente a la cuestión de Namibia. La cuestión está justificada mientras tales actividades continúen en forma ininterrumpida hasta que

se alcance el éxito. Después de todo se conviene generalmente en que no puede haber paz ni estabilidad o seguridad en el Africa meridional mientras exista el apartheid. Las formas de resolver este conflicto han sido repetidamente señaladas y aprobadas por la mayoría abrumadora de los Estados. Con respecto a Namibia significa el rechazo resuelto de todas las maniobras tendientes a impedir la aplicación de la resolución 435 (1978). Esto incluye las "soluciones internas" así como el mantenimiento de la "vinculación". El rechazo de la vinculación aparece en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad (S/18767). Mi delegación comparte plenamente la posición expresada en ese informe.

Sin embargo, desde hace tiempo una cosa ha quedado en claro. Ya ha pasado el tiempo de las exhortaciones. Lo que se requiere es la coordinación de las medidas internacionales en forma unida por el Consejo de Seguridad.

La República Democrática Alemana apoya la exigencia de los países no alineados en favor de una creciente presión internacional sobre Sudáfrica, incluyendo la imposición de sanciones al tenor del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Las sanciones obligatorias y amplias son por cierto medios eficientes para obligar a los racistas a respetar las normas del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas y, en consecuencia, la voluntad de la comunidad internacional. En mi declaración ante este órgano el 18 de febrero expliqué la posición de mi país sobre esa cuestión en detalle.

Mientras no se haya alcanzado este objetivo, mientras el Consejo de Seguridad no lleve a la práctica vigorosamente sus resoluciones sobre la cuestión de Namibia, al pueblo namibiano no le queda otra alternativa que la de continuar en todos los frentes su dura, amarga y heroica lucha por lograr su derecho a la libre determinación y a la independencia de su país. La SWAPO, su único y auténtico representante, no nos ha dejado ninguna duda al respecto.

Mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para asegurar a la SWAPO y a todo el pueblo namibiano que libran una lucha justa la plena solidaridad del pueblo y el gobierno de la República Democrática Alemana ahora y en el futuro.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Doy las gracias al representante de la República Democrática Alemana por las amables palabras que me dirigió a mí y a mi país.

Dado lo avanzado de la hora me propongo levantar la sesión. Con la venia de los miembros del Consejo, la próxima sesión para continuar el examen del tema del orden del día del Consejo se celebrará esta tarde a las 15.30 horas. Ruego a todos los miembros del Consejo su puntual asistencia.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.